MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 3
SANTA FE, 09 ENE 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000035/2026 del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se tramita la modificación del presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N.° 14.424 de Presupuesto año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que: "El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente....";

Que, en consonancia con dicha norma constitucional, el articulo 1° de la Ley N.° 13.013 determina que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley;

Que, entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida Ley se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2);

Que, al preverse por medio de la cláusula décimo séptima el traspaso de pleno derecho y de manera inmediata, con sus respectivos cargos y las partidas presupuestarias, de los agentes del Ministerio Público de la Acusación, así como también los cargos que se encuentren vacantes, resulta menester proceder a realizar todas las gestiones necesarias el pago de sueldos de los agentes del órgano;

Que, al día de la fecha es necesario devengar las liquidaciones complementarias de haberes correspondientes a los meses de noviembre y 2° cuota de SAC de 2025, de acuerdo a las acordadas N.° 36 y N.° 39 de la CSJN;

Que, mediante circular N.° 44 de cierre del ejercicio financiero 2025 de la contaduría general de la provincia se estableció como fecha límite para la recepción de documentos de gastos el día 06 de enero de 2026;

Que, por lo expuesto es necesario adecuar el presupuesto vigente habilitando las partidas de ejercicios vencidos para atender el costo total a devengar, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, en ese marco se considera conveniente la mencionada modificación que tiene como objetivo dotar de crédito suficiente a partidas para la liquidación y pago de las complementarias de los salarios de los agentes que se desempeñaron en el Ministerio Público de la Acusación durante los mes de noviembre y diciembre 2025, teniendo en cuenta las necesidades del organismo;

Que, por Resolución General N.° 583, de fecha 23 de diciembre 2025, se designa como reemplazante de la Fiscal General durante el período comprendido entre el 30/12/2025 hasta el 15/01/2026 – ambos inclusive – al Fiscal Regional N.° 2, Matías Sebastián Merlo;

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 47/100 ($5.413.846,47) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *3* Fecha de registro: 09/01/2026 Fecha de terminación: 09/01/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000035-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Modificación presupuestaria - Ejercicios Vencidos - Retroactivos sueldos M.P.A. Noviembre y Diferencias S.A.C.

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.413.846,47	No	No
			1.7.1.0 - Rem.Nom./Otros EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	3.703.090,11	No	No
			1.7.2.0 - Sueldo Anual Comp.EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	753.902,72	No	No
			1.7.3.0 - Contrib. Patron.EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	956.853,64	No	No

Totales

Ampliación: **5.413.846,47** Reducción: **5.413.846,47** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Directora de Administración Econ.
Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación